



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS PESCADORES DE LA ASOCIACIÓN “EL  
PALMAR”, DE LA PARROQUIA COLONCHE, PROVINCIA DE SANTA  
ELENA, AÑO 2022.**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTOR:**

**Jefferson Fabian Pozo Ramírez**

**LA LIBERTAD – ECUADOR**

**JULIO – 2023**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTOR**

Pozo Ramírez Jefferson Fabian

**TUTOR**

Ing. Wilson Toro Álava, MSc.

**RESUMEN:**

El trabajo de investigación presenta un análisis de la conducta tributaria de los pescadores de la asociación "El Palmar", ubicada en la zona Norte de la Provincia de Santa Elena, por lo que abordó los conceptos principales del ente administrador de los tributos, Servicio de Rentas Internas, el cual tiene como misión regular el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, como objetivo general analizar el nivel de cultura tributaria en los pescadores de la asociación "El Palmar", perteneciente a la parroquia Colonche, Provincia de Santa Elena, año 2022, como objetivos específicos sintetizar las obligaciones tributarias como la declaración de impuestos, que estén orientados para mejorar la cultura tributaria, determinar la influencia de la cultura tributaria que incide en los pescadores, analizar las opciones que se pueden sugerir para fomentar la ética profesional de los pescadores de la asociación. La metodología utilizada en esta investigación fue mediante diseño descriptivo, con un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, uso de método deductivo – inductivo, con un muestreo de 30 pescadores, por medio de los resultados obtenidos de la investigación se determinó que existe un nivel medio de cultura tributaria y con ello, también, existe desconocimiento de ciertas obligaciones tributarias que deben cumplir los contribuyentes.

**Palabras claves:** Cultura Tributaria, Evasión Fiscal, Conducta, Contribuyente

## ABSTRACT

The research work presents an analysis of the tax behavior of the fishermen of the "El Palmar" association, located in the North zone of the Province of Santa Elena, for which it addressed the main concepts of the tax administrator entity, Internal Revenue Service, whose mission is to regulate the timely compliance of tax obligations, as a general objective to analyze the level of tax culture in the fishermen of the "El Palmar" association, belonging to the Colonche parish, Province of Santa Elena, year 2022 , as specific objectives to synthesize tax obligations such as tax declaration, which are oriented to improve the tax culture, determine the influence of the tax culture that affects fishermen, analyze the options that can be suggested to promote the professional ethics of the Association fishermen. The methodology used in this investigation was through descriptive design, with a quantitative approach, non-experimental design, use of deductive - inductive method, with a sample of 30 fishermen, through the results obtained from the investigation it was determined that there is a level means of tax culture and with it, also, there is a lack of knowledge of certain tax obligations that taxpayers must comply with.

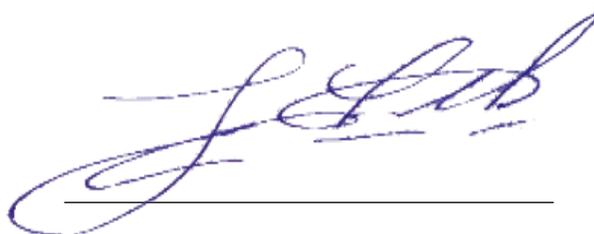
**Keywords:** Tax Culture, Tax Evasion, Conduct, Taxpayer

## **APROBACIÓN DEL PROFESOR**

### **TUTOR**

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, “CULTURA TRIBUTARIA EN LOS PESCADORES DE LA ASOCIACIÓN EL PALMAR, PARROQUIA COLONCHE, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2022, elaborado por el Sr. Jefferson Fabian Pozo Ramirez, egresado de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber dirigido científicamente y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científico, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

**Atentamente**



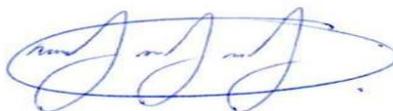
**Ing. Wilson Toro, MSc.**

**PROFESOR TUTOR**

## **AUTORÍA DEL TRABAJO**

El presente Trabajo de Titulación con el Título de “**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS PESCADORES DE LA ASOCIACIÓN “EL PALMAR”, DE LA PARROQUIA COLONCHE, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2022.**”, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, **POZO RAMÍREZ JEFFERSON FABIAN**, con cédula de identidad número **0923394928** declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



---

**POZO RAMIREZ JEFFERSON FABIAN**

**C.C. No.: 092339492-8**

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**



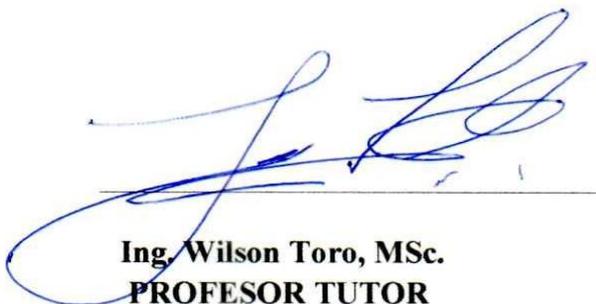
---

**Econ. Roxana Álvarez Acosta, Mgtr.  
DIRECTORA DE LA CARRERA  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



---

**Lcdo. José Erazo Castillo, MCA.  
PROFESOR ESPECIALISTA**



---

**Ing. Wilson Toro, MSc.  
PROFESOR TUTOR**



---

**Ing. Emanuel Bohórquez, MBA.  
PROFESOR GUÍA DE LA UIC**



---

**Lcdo. Andrés Soriano  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

## **DEDICATORIA**

Este proyecto va dirigido a todos mis colegas pescadores que influyeron a continuar con mis estudios, ya que, por medio de sus palabras, anécdotas, sueños y aspiraciones por a o b motivo no pudieron seguir los suyos, por lo tanto, me encargaron que me encomiende a Dios desde la salida de casa hasta la llegada a sí misma, también que sea fuerte y perseverante que no iba ser tan fácil pero que recuerde que tan grande sacrificio es como una tormenta en alta mar, que al amanecer todo pasara y así fue, hoy gracias a ellos como motor impulsador estoy acariciando un anhelo más en mi corta vida, con el objetivo de que lo que fui ayer, él hoy será más fructífero a razón de progresar en conjunto con todos mis seres queridos.

Y también porque no mencionar a mis queridos hermanos, Tony e Isaac que son uno de mis pilares fundamentales en unión de mis dos madres Nelly y Patricia que estuvieron cada noche acompañándome a culminar una tarea más.

## **AGRADECIMIENTO**

Este agradecimiento va dirigido especialmente a la docente Jacqueline Basilio por a verla conocido en el primer semestre, en el cual me brindo su apoyo de la manera más moral y ética, producto del cual me otorgo cuatro libros en el que cada uno represento un conocimiento diferente, pero lo adjunte con el objetivo de laborar y crear estrategias de trabajo propio.

También a mis otros docentes como son: Ing. Wilson Toro, Lcdo. José Erazo, Ing. Emanuel Bohórquez, por a ver aportado en vuestra enseñanza en cada clase al debido desarrollo de mi estudio y culminación de este.

A mi pareja por haber brindado su apoyo incondicional día a día, en esta etapa estudiantil de tercer nivel y no a verme dejado solo cuando más lo necesite, sino más bien, acompañado siempre.

## ÍNDICE

RESUMEN: .....	2
ABSTRACT .....	3
INTRODUCCIÓN .....	14
CAPITULO 1.....	20
MARCO REFERENCIAL .....	20
1.1 Revisión de literatura .....	20
1.1.1. Internacionales .....	20
1.1.2. Nacionales.....	21
1.1.3. Locales .....	22
1.2. Desarrollo de las teorías y conceptos.....	23
1.2.1. Cultura tributaria .....	23
1.2.2 Obligacion tributaria .....	24
1.2.2.1. Declaración de impuestos.....	25
1.2.2.2. RUC .....	25
1.2.2.3. Comprobantes de venta .....	25
1.2.3. Valores tributarios.....	25
1.2.3.1. Confianza .....	26
1.2.3.2. Honestidad.....	26
1.2.3.3. Veracidad .....	27
1.2.4. Evasión tributaria .....	27
1.2.4.1. Nivel de informalidad.....	28
1.2.4.2. Evasión de impuestos .....	28
1.3. Fundamentos, sociales y legales.....	29
1.3.1. Constitución .....	30
1.3.2. Servicios de Rentas Internas.....	30
1.3.3. Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC. ....	31
1.3.4. Código tributario .....	31
1.3.5. Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar .....	33

CAPITULO III.....	38
3.  RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	38
3.1.  Análisis de datos .....	38
3.2.  Discusión de resultados .....	53
CONCLUSIONES .....	54
RECOMENDACIONES .....	55
REFERENCIAS.....	56

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Genero de la asociación de pescadores “El Palmar .....	38
Tabla 2. Edad de los pescadores de la asociación "El Palmar" .....	39
Tabla 3. Nivel de educación de los pescadores de la asociación “El Palmar” .....	40
Tabla 4. Conocimiento de los pescadores sobre el Servicio de Rentas Internas .....	41
Tabla 5. Tipo de regímenes al que pertenece los pescadores.....	42
Tabla 6. Valores que cancelar por la asociación de pescadores “El Palmar” .....	43
Tabla 7. Fechas pertinentes a declarar los pescadores de la asociación “El Palmar” .....	44
Tabla 8. Comprobantes de ventas emitidos por la asociación “El Palmar” .....	45
Tabla 9. Clasificación de comprobantes de entrega de la asociación de pescadores “El Palmar” .....	46
Tabla 10. Aceptación de la facturación electrónica de la asociación de pescadores “El Palmar”	47
Tabla 11. Conocimiento sobre el periodo respectivo de las declaraciones de la asociación de pescadores “El Palmar” .....	48
Tabla 12. Ventajas sobre las nuevas reformas tributarias en la asociación de pescadores “El Palmar” .....	49
Tabla 13. Cumplimiento con las nuevas reformas tributarias en la asociación de pescadores “El Palmar” .....	50
Tabla 14. Mal uso al no registrar todas las ventas realizadas de la asociación de pescadores “El Palmar” .....	51
Tabla 15. Cancelación de los valores de las declaraciones de cada periodo de manera correcta en la asociación de pescadores “El Palmar” .....	52

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Genero de la asociación de pescadores “El Palmar” .....	38
Gráfico 2. Edad de los pescadores de la asociación "El Palmar" .....	39
Gráfico 3. Nivel de educación de los pescadores de la asociación “El Palmar” .....	40
Gráfico 4. Conocimiento de los pescadores sobre el Servicio de Rentas Internas .....	41
Gráfico 5. Tipo de regímenes al que pertenece los pescadores.....	42
Gráfico 6. Valores que cancelar por la asociación de pescadores “El Palmar” .....	43
Gráfico 7. Fechas pertinentes a declarar los pescadores de la asociación “El Palmar” .....	44
Gráfico 8. Comprobantes de ventas emitidos por la asociación “El Palmar” .....	45
Gráfico 9. Clasificación de comprobantes de entrega de la asociación de pescadores “El Palmar” .....	46
Gráfico 10. Aceptación de la facturación electrónica de la asociación de pescadores “El Palmar” .....	47
Gráfico 11. Conocimiento sobre el periodo respectivo de las declaraciones de la asociación de pescadores “El Palmar” .....	48
Gráfico 12. Ventajas sobre las nuevas reformas tributarias en la asociación de pescadores “El Palmar” .....	49
Gráfico 13. Cumplimiento con las nuevas reformas tributarias en la asociación de pescadores “El Palmar” .....	50
Gráfico 14. Mal uso al no registrar todas las ventas realizadas de la asociación de pescadores “El Palmar” .....	51
Gráfico 15. Cancelación de los valores de las declaraciones de cada periodo de manera correcta en la asociación de pescadores “El Palmar” .....	52

**APÉNDICE**

Apéndice 1.	Matriz de consistencia .....	60
Apéndice 2.	Cronograma de actividades.....	61
Apéndice 3.	Ficha de control de tutorías.....	62
Apéndice 4.	Encuesta realizada a los pescadores de la asociación “El Palmar” .....	63
Apéndice 5.	Pescadores de la asociación “El Palmar” de la parroquia Colonche. ....	64

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo investigativo comprende al estudio de la “Cultura tributaria en los pescadores de la asociación El Palmar, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2022”, el cual argumenta que la cultura tributaria es un tema que se solidifica en la conducta de las personas o contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), pueden ser personas naturales o jurídicos competente a la nacionalidad ecuatoriana como sujeto pasivo.

La relevancia del tema se centrará en lo antes mencionado como el estudio de los diferentes cambios tributarios que se encuentran en el presente trabajo y que a su vez como efecto repercute en los contribuyentes correspondientes a los diferentes grupos asignados por el Servicio de Rentas Internas tales como: emprendedor (medianas empresas) y régimen general (grandes empresas), que surgieron a componer dichos grupos con base a la necesidad posterior de cada uno de los sujetos que incumplen sus obligaciones tributarias.

Gómez y Morán (2016), enfatizaron que los países han mostrado esfuerzos concretos en combatir la evasión tributaria local durante las últimas dos décadas. Si bien en algunos casos se han obtenido resultados alentadores, existe la sensación generalizada de la existencia de un “núcleo duro” de evasión fiscal al cual resulta muy difícil acceder.

Los deberes tributarios son parte de las obligaciones correspondientes, a la integración de cada individuo que pertenece al Registro Único de Contribuyente en consecución de los pescadores a nivel nacional que ejercen la labor paulatinamente mediante derechos y deberes.

Los tributos forman un medio efectivo utilizado por el Estado para la cobranza de fondos destinados a cubrir las necesidades sociales colectivas. Dado que la administración tributaria efectiva cobra vital importancia en la agenda del ente superior encargado de regir el sistema tributario, es importante generar conciencia en favor de la necesidad de su recaudación, a partir de la capacidad de convocatoria y la preparación en el tema tributario de la población. (Torres & Rocafuerte, 2018)

De acuerdo con lo establecido por el ente recaudador, los pescadores de esta comunidad desconocen del tema tributario a razón de que el sistema en común está en dicha actualización, por lo tanto, ellos se rigen a los pagos efectuados por sus obligaciones mensual, semestral y anualmente ante la administración permanente.

La incidencia de la conducta tributaria en los pescadores de la asociación “El Palmar”, es el incumplimiento por las nuevas reformas tributarias que se encuentra en constantes cambios provocando la negligencia de comprender el sistema administrativo, es decir que a medida que avanza el tiempo la globalización es parte de los cambios tributarios, por lo tanto, se reforman normas constantemente.

Se resalta que el planteamiento del problema tuvo sostenibilidad en la falta de cumplimiento tributario que carecen los pescadores de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2022. En base a lo mencionado anterior la formulación del problema de este trabajo es:

¿Analizar el nivel de cultura tributaria en los pescadores de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2022?

De esta manera la sistematización del problema es el siguiente:

- ¿De qué manera las obligaciones tributarias contribuyen en la orientación de los pescadores de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2022?
- ¿De qué forma la conducta tributaria influye en los pescadores de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2022?
- ¿Analizar las opciones que se pueden sugerir para fomentar la conducta tributaria en los pescadores de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2022?

El presente trabajo de investigación establece el Objetivo General de la siguiente forma:

Analizar el nivel de cultura tributaria en los pescadores de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2022, aplicando métodos de recolección de datos se concluyeron los siguientes objetivos específicos:

- Sintetizar las obligaciones tributarias que contribuyen en la orientación de los pescadores de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2022.
- Determinar la influencia de la conducta tributaria en los pescadores de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2022.
- Analizar las opciones que se pueden sugerir para fomentar la conducta tributaria en los pescadores de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2022.

Para la realización de la investigación , la justificación teórica se fundamentó en la indagación de opiniones de autores y teorías, para poder razonar cómo influye la cultura tributaria en los pescadores de la asociación “El Palmar” de la parroquia colonche, puesto que los comerciantes carecen de conocimientos tributarios, debido a las nuevas reformas dispuestas por el estado, como consecuencia no poder aplicarlas de manera oportuna, afectando en la toma de elecciones en la conducta de los contribuyentes.

Por esa razón, este trabajo se encaminó en promover la cultura tributaria que tienen los pescadores que conforman la asociación “El Palmar”.

El presente estudio de investigación se fundamentó en la práctica, por motivo de que se planteó ideas favorables para los comerciantes que se dedican a la pesca, ya que su labor les permite cubrir sus necesidades, no obstante, como se han implementado nuevas reformas tributarias, por ello, surgió la idea de esta investigación, porque se encontraría datos relevantes para su sustentabilidad.

Se menciona que los aportes realizados en este documento sean entregados a los delegados de dicha institución para una lectura posterior a una junta administrativa, con base para una mejor toma de decisiones en la institución dedicada a la pesca.

Se conservó la idea a defender, de un mejor rendimiento en los conocimientos del contribuyente ante las nuevas reformas tributarias y promover el grado de cultura de los pescadores de la asociación "El Palmar".

En el análisis de estudio se reconoció las diferentes situaciones por las que un pescador dispone a realizar, o por qué resulta en oposición de su integridad como persona emprendedora, es decir que los contribuyentes artesanales atribuyen especulaciones ante

el ente recaudador “SRI”, en lo que respecta en vuestro trabajo que se reflejara en cada capítulo posterior.

Mediante el análisis de los diferentes problemas encontrados en los pescadores de la asociación “El Palmar”, con base al tributo a cancelar ante la administración, información y haber utilizado las herramientas técnicas, en cuanto al cumplimiento legal y tributario que demanda su actividad productiva en el sector artesanal, por lo tanto, se analizaron los contras y los pros en sus egresos e ingresos tributarios que comprende cada pescador de manera formal al cumplimiento de los deberes y obligaciones personales necesarias por el ente funcional.

Para finalizar, se alegó el marco metodológico en el que se redactó el tipo de investigación y la metodología utilizada mediante los instrumentos de recolección de datos, también se investigó bases fundamentales acerca de la cultura tributaria. Por ende, en este análisis se agregó el instrumento como es la encuesta, que tiene como objetivo la recopilación de información verdadera de la situación de los pescadores en cuanto al nivel de cultura tributaria, por lo que es fundamental en sus actividades cotidianas en el desempeño de la misma, en estar modernizado por las nuevas reformas tributarias vigentes.

El Capítulo I, está compuesto por el tema central de la investigación el cual se dará a conocer en los capítulos posteriores, por lo tanto, esto permitió sistematizar el problema para finalizar la elaboración del objetivo general y los objetivos específicos, como también la justificación teórica de este trabajo.

El Capítulo II, comprende el marco teórico, en donde se adentró en el hallazgo de los recursos científicos relacionados con la variable de la investigación, la cual se elaboró acorde al tema del proyecto, por medio de teorías o conceptos de autores que contribuyeron en el desarrollo de este trabajo investigativo.

El Capítulo III, se designó el diseño de la investigación, con base a los métodos utilizados, tales como; el diseño de muestreo y la recolección de datos, los cuales me facilitaron el desarrollo de mi trabajo de estudio.

## CAPITULO 1

### MARCO REFERENCIAL

#### 1.1 Revisión de literatura

El tema usual de estudio, “Cultura tributaria en los pescadores de la asociación El Palmar, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2022”, se constituyó de los siguientes contenidos mediante los trabajos de investigación en relevancia a la cultura tributaria.

##### 1.1.1. Internacionales

(Aliaga, 2020) En su estudio sistemático titulado “Cultura tributaria y cobranza coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019”, tuvo como objetivo general determinar la incidencia de la cultura tributaria y la cobranza coactiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias. La investigación fue de tipo descriptiva y correlacional, con un enfoque cuantitativo, diseño no experimental y un método deductivo. La muestra fue tomada a una población de 511 comerciantes, se les encuestó mediante un cuestionario para medir la relación entre las variables cultura tributaria, y obligaciones tributarias con sus dimensiones obligaciones formales y sustantivas, la aplicación de los instrumentos fue de forma colectiva, los resultados arrojaron que la cultura tributaria y la cobranza coactiva inciden directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

(Vargas, 2018) En su trabajo de investigación, “La cultura tributaria y la evasión de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María”, tuvo como objetivo

general en: Determinar en qué medida la cultura tributaria incide en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Tingo María, 2017. Esta investigación es de tipo descriptivo, con un diseño correlacional. Se trabajó con una población muestral de 100 comerciantes ubicados alrededor y dentro del mercado modelo de Tingo María, a fin de que los resultados obtenidos se aproximen a la realidad, se utilizó como técnica la encuesta y el instrumento fue el cuestionario con respuestas de opción múltiple. En relación al objetivo 1 la población encuestada manifiesta que la conciencia tributaria incide en la reducción de la evasión tributaria. Finalmente, los resultados obtenidos permitieron concluir que a mayor cultura tributaria de los contribuyentes habrá una disminución de la evasión por parte de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María.

### **1.1.2. Nacionales**

(Cárdenas, 2012) El siguiente trabajo titulado como “La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha - cantón Quito”, tiene como objetivo realizar un análisis de la cultura tributaria en el grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha cantón Quito, se buscó identificar, analizar los motivos y situaciones que hacen que el contribuyente no tenga una cultura tributaria y cuáles son los motivos para que éste incumpla con sus obligaciones tributarias. Para la realización de este trabajo, se efectuó encuestas personales a un grupo de contribuyentes de la ciudad de Quito, luego de la recolección de los datos, la tabulación y el análisis de las variables se determinó que la mayoría de los contribuyentes encuestados no tienen conocimiento de sus obligaciones tributarias.

### 1.1.3. Locales

Según el estudio de (Quijije, 2019) titulado “Cultura tributaria y el pago del impuesto a la renta en comerciantes mayoristas pesqueros, parroquia Santa Rosa, provincia de Santa Elena, periodo 2018”. La investigación propuesta tiene como objetivo indagar el efecto que causa la cultura tributaria en el pago del impuesto a la renta de los comerciantes mayoristas pesqueros de la parroquia Santa Rosa. Se plantea una investigación de tipo cualitativa -descriptiva, con método deductivo e inductivo y analítico, mediante un muestreo aleatorio se selecciona una muestra de 85 comerciantes pesqueros, consecuentemente se utilizó como instrumento de recolección de datos. El resultado confirmó, la baja cultura tributaria de los comerciantes pesqueros se debe a un desconocimiento de los deberes formales y un poco interés por parte de los contribuyentes.

En el trabajo de (Arriaga et. al., 2018) titulado "Análisis de la cultura tributaria: impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar la contabilidad, provincia de Santa Elena", el objetivo es determinar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes de la provincia de Santa Elena. Se concluyó que existe una deficiente cultura tributaria, a través del bajo registro en los sistemas tributarios de recaudación como el Registro Único de Contribuyente, Régimen General y el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), debido al desinterés y desconocimiento de las obligaciones fiscales o beneficios que ofrece la Administración Tributaria. Por lo tanto, se considera importante la creación de un Núcleo de Apoyo Contable Fiscal (NAF) que brinde el acompañamiento a los

contribuyentes con actividades comerciales o productivas y sirva de escenario para la práctica contable tributaria de los estudiantes.

## **1.2. Desarrollo de las teorías y conceptos**

### **1.2.1. Cultura tributaria**

(Reyes, 2021) “Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos”.

Quintanilla (2012) define a la cultura tributaria como: “Conjunto de costumbres y hábitos individuales y colectivos que permiten el cumplimiento de los deberes y la defensa de los derechos relacionados con los tributos pagados al estado” (p. 110)

Servicios de Rentas Internas (2016) menciona que: La cultura tributaria surge de la solidaridad, del sentido de pertenencia, de la noción de corresponsabilidad, de la conciencia de los derechos y responsabilidades, de la vida en comunidad, de la vivencia de valores. (p. 27)

Mejía, et al., (2019) define que: El estado ha implementado nuevas reformas tributarias para así poder solventar las necesidades de un estado, sin embargo, el termino de cultura tributaria se basa en la conciencia de los derechos que tienen los contribuyentes, cuyas obligaciones las cancelan de acorde a su capacidad económica declarada por cada ciudadano o ciudadana, estos últimos conocen que tienen que actuar de acorde a su cultura tributaria en cuanto al pago de sus impuestos.

Quispe, et al., (2020) menciona que: La cultura tributaria implica el tributo considerándose un componente de poder, llegando a constituirse una fuente de ingreso

para los gobernantes, implementándose para ello mecanismos o procedimientos de control para la obtención y mantenimiento del cumplimiento de los tributos.

### **1.2.2 Obligación tributaria**

Rosa y Castro (2016) alega que: El pago oportuno de obligaciones tributarias, depende mucho de la concientización que los ciudadanos tengan respecto al deber cívico de pagar tributos a esto se le conoce como cultura tributaria para esto se necesita tener un gran número de miembros que hayan entendido de manera clara el fin de la política tributaria y más aún de la cultura tributaria que se desea impartir es por eso la importancia que tiene el estudio constantes de las variable que influyen en el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes.

Curo y García (2017) dice que: las obligaciones tributarias tienen una importancia significativa en el cumplimiento de la cultura tributaria y una carencia de la misma que hace que crezca el incumplimiento tributario. Asimismo, las orientaciones a los contribuyentes sobre obligación tributaria son indispensables ya que ayudara a mejorar las recaudaciones, declarando y pagando sus impuestos con veracidad.

Gutiérrez (2018) define que: Una obligación tributaria, es un derecho público que se vincula entre el sujeto activo y el sujeto pasivo establecidos por la ley, que tiene por objeto dar estricto cumplimiento a la prestación tributaria, pudiendo ésta ser susceptible de cobro por vía coactiva. (p. 14)

### **1.2.2.1. Declaración de impuestos**

(Burgos, 2023) menciona que: “Una declaración de impuestos es un documento que se debe presentar ante el gobierno reportando la cantidad de ingresos que ganó en un año en particular”.

### **1.2.2.2. RUC**

(Servicio de Rentas Internas, 2022) alega que: “Corresponde al número de identificación asignado a todas aquellas personas naturales y/o sociedades, que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deben pagar impuestos”.

### **1.2.2.3. Comprobantes de venta**

Sánchez, et al., (2020) indica que: Los comprobantes de venta se rigen en función de un conjunto de normas o reglas y que uno de los objetivos principales es no permitir el mal uso los mismos, sin embargo, procesos de control han permitido observar que en los sistemas de facturación existe esa posibilidad.

### **1.2.3. Valores tributarios**

Negrete (2014) define a los valores tributarios como: Valores universales son el conjunto de normas de convivencia válidas en un tiempo y época determinada. Ante esto debemos comprender que no es un concepto sencillo. Esto se debe a que en ocasiones se confrontan valores importantes que entran en conflicto. El derecho a la vida y a la salud, el respeto a la propiedad privada, la observancia de las leyes, etcétera.

Ernesto & Guillén (2018) destaca que: “Los valores éticos, se consideran no como una cuestión de principios, sino también como un camino necesario para enfrentar la realidad interna de la organización”

Suarez et. al., (2020) dice que: Existe una desconfianza en la gestión de los recursos, lo que influye en el desempeño de las obligaciones del contribuyente. Por ello, es importante que desde la etapa universitaria se le enseñe a las personas a comprender porque debemos exigir nuestro comprobante de pago, qué pasa con el dinero que se recauda, donde podemos ver el uso de dicho dinero y que podemos hacer para lograr que los demás puedan sumarse a las conductas positivas.

#### **1.2.3.1. Confianza**

Keefe (2022) define a la confianza como: Las personas desconfiadas están menos dispuestas a unirse a otras en favor de una causa común o para emprender transacciones comerciales, contratar a desconocidos, pagar sus impuestos o pedir a los gobiernos que financien proyectos de infraestructura y construyan un futuro mejor para ellos y sus hijos; y tienen más probabilidades de pedir al gobierno que les proporcione beneficios personales inmediatos bajo la forma de subsidios y transferencias en lugar de demandar más inversión eficiente y efectiva en bienes públicos. (p. 1)

#### **1.2.3.2. Honestidad**

De acuerdo con Morales y Alberto (2018) dice que: La honestidad, entonces va aparejada con el respeto a la verdad en esa sana correspondencia con los hechos en nuestro pensar y actuar. Así desde el punto de vista afectivo resulta saludable el ejercitar la honestidad de sentimientos y acciones que nos reporta a una vida sin sobresaltos y de equilibrio emocional que se extenderá también a nuestras producciones intelectuales. Es por ello que vivir honestamente resulta un valor positivo vinculado a la verdad y transparencia, siendo la mejor táctica para la vida.

### **1.2.3.3. Veracidad**

Sellés (2020) destaca a la veracidad como: La falta de cooperación humana imposibilita el trabajo de transformación y estropea los bienes mediales, pues los productos culturales no comparecen en el ámbito social. Además, imposibilita un bien más alto, las virtudes; como estas son superiores a los bienes materiales, cabe decir que la falta de veracidad inhibe el bien común.

### **1.2.4. Evasión tributaria**

Lozano & Tamayo (2016) definen a la evasión tributaria como: La evasión tributaria tiene su génesis en tres grandes mentalidades de los contribuyentes que son: la del VIVO: que no cancela por interés propio; REBELDE: quien no cancela aduciendo una defensa propia y la del ARROGANTE: quien no cancela diciendo que lo hace por valores superiores. Debemos entender que no son las únicas clases de evasores, ya que existe además los que incumplen por su “inconformidad” con la forma como se distribuye la riqueza del país, no existiendo para ellos la equidad justa de los ingresos percibidos.

Calle et. al (2017) mencionan a la evasión tributaria como: La evasión tributaria, independientemente del motivo por el cual se lo realice, es una actividad que debe ser erradicada en virtud al daño económico que ocasiona el estado, debido a que desde la administración central ya se tiene planificado ciertas actividades que al durante el periodo económico no pueden ser ejecutadas, precisamente por o contar con los fondos suficientes para operarlas.

Cárdenas (2020) indica que: El incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes se ve reflejado en la problemática de la evasión tributaria, la

informalidad y el contrabando, por ello, urge que el estado a través de su Poder Ejecutivo y la Administración Tributaria establezcan acciones que coadyuven a educar sobre el rol social del tributo; en tal sentido, se puntualiza la necesidad de educar y fomentar la conciencia tributaria, siendo estratégicamente necesario partir desde los niveles de la educación básica regular, todo ello unido a recuperar la formación en valores de los ciudadanos. En tal sentido, corresponde a la Administración Tributaria en cooperación con los centros educativos asumir el compromiso de formar ciudadanos a mediano plazo capaces de hacer cumplir reglas de convivencia relacionados a la tributación.

#### **1.2.4.1. Nivel de informalidad**

Saldarriaga (2017) define que: el sector informal o la informalidad es definido como el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera del marco legal de la actividad económica. Los orígenes de la informalidad son diversos y no solamente reflejan el nivel de desarrollo de las economías, sino que también tienen consecuencias importantes en el crecimiento y la productividad de éstas, pues la informalidad evita una asignación eficiente de mano de obra y de capital.

#### **1.2.4.2. Evasión de impuestos**

Chelala (2014) destaca: “La teoría tradicional de evasión tributaria supone que los contribuyentes realizan una selección de cartera donde el activo sin riesgo es el ingreso declarado y el activo con riesgo es el ingreso no declarado”.

#### **1.2.4.3. RIMPE**

(Saldaña, 2023) El Régimen Impositivo para Microempresas y Negocios Populares (RIMPE) es una iniciativa del gobierno ecuatoriano diseñada para simplificar

y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias para los emprendedores y negocios populares.

El RIMPE reemplaza a los regímenes anteriores, como el Régimen Impositivo Simplificado (RISE) y el Régimen Impositivo para Microempresas. Por lo tanto, los sujetos pasivos pertenecientes al mismo pagarán anualmente el impuesto a la Renta.

- **Régimen RIMPE - Negocio Popular**

Los contribuyentes considerados como negocios populares emitirán notas de venta al amparo de la normativa vigente. Cuando dejen de tener tal consideración, no podrán emitir notas de venta, debiendo dar de baja aquellas cuya autorización se encontrare vigente y deberán emitir los comprobantes y documentos que corresponda.

- **Régimen RIMPE – Emprendedores**

Los nuevos contribuyentes catalogados como RIMPE deberán informar al establecimiento gráfico autorizado por el SRI que incluya la leyenda “Contribuyente Régimen RIMPE” en los comprobantes de venta autorizados. El establecimiento gráfico podrá verificarlo en el listado referencial publicado en el portal web institucional. De no encontrarse aún en el listado referencial, se deberá colocar mediante sello o cualquier otra forma de impresión la leyenda indicada en los documentos autorizados, una vez que conste en el mismo.

### **1.3. Fundamentos, sociales y legales**

Los fundamentos sociales y legales se crearon con la finalidad de construir la sociedad con base al respeto, ya que parte de los valores que no son negociables ante

vuestra sociedad, también que por medio de los fundamentos se enmarca la tributación de las obligaciones que poseemos ante el estado ecuatoriano y su vez los derechos que nos acogen:

### **1.3.1. Constitución**

Según la (Const., 2011, art. 300) menciona que: El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

### **1.3.2. Servicios de Rentas Internas**

Como define el (Servicio de Rentas Internas, 2022):

Los contribuyentes que al 31 de diciembre de 2021 hayan pertenecido al Régimen Impositivo Simplificado (RISE), Régimen para Microempresas (RIMI) y Régimen General, y que cumplan las condiciones para pertenecer al RIMPE, se incorporarán a dicho régimen de manera automática sin necesidad de ingresar ninguna solicitud o trámite.

Por medio de lo estipulado, por el SRI definido por el mandatario presidencial de la Republica del Ecuador en consecución del nuevo régimen de nombre “RIMPE”, el cual llega a suprimir varios grupos y a definirlo tales como: negocio popular y emprendedor que, a su vez, las nuevas normativas por el ente recaudador disponen a nivel nacional de los nuevos beneficios y obligaciones antes los contribuyentes de la misma.

### 1.3.3. Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC.

En la (Ley de Registro Único de Contribuyentes, 2016, art.3) menciona que: Todas las personas naturales y jurídicas, entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos que generen u obtengan ganancias, beneficios, remuneraciones, honorarios y otras rentas, sujetas a tributación en el Ecuador, están obligados a inscribirse, por una sola vez en el Registro Único de Contribuyentes. También están obligados a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, las entidades del sector público; las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional; así como toda entidad, fundación, cooperativa, corporación, o entes similares, cualquiera sea su denominación, tengan o no fines de lucro.

El Registro Único de Contribuyentes en el territorio nacional ecuatoriano, tiene como función acoger a toda persona natural o jurídica que genere una actividad económica con fines de lucro, lo cual generen ingresos por dicha labor mercantil a encontrarse obligada a pertenecer al “RUC”, tanto las entidades privadas como públicas y también la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, etc.

### 1.3.4. Código tributario

Por medio del (Código Tributario, 2018, art. 21) **Intereses a cargo del sujeto pasivo.** - La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a la tasa activa

referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción. Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo.

En el caso de obligaciones tributarias establecidas luego del ejercicio de las respectivas facultades de la Administración Tributaria, el interés anual será equivalente a 1.3 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción.

Este sistema de cobro de intereses se aplicará también para todas las obligaciones en mora que se generen en la ley a favor de instituciones del Estado, excluyendo las instituciones financieras, así como para los casos de mora patronal ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

### **Continuamos en el Capítulo III, Deberes Formales del Contribuyente o**

#### **Responsable**

(Código Tributario, 2018, art. 96) **Deberes formales.** - Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
  - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;

- b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
  - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
  - d) Presentar las declaraciones que correspondan; y
  - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
  3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

(Código Tributario, 2018, art. 97) **Responsabilidad por incumplimiento.** - El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

### 1.3.5. **Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar**

Por motivo del decreto de la (Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar, 2023), suscrita por el presidente Guillermo Lasso, mediante Decreto Ley No. 742, el 17 de mayo del 2023, fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 335, del martes 20 de junio de 2023. Las principales modificaciones tienen que ver con el pago del Impuesto a la Renta, para aliviar la economía de las familias ecuatorianas. Este cambio específico entrará en vigor de manera inmediata.

**Entre sus reformas presenta:****• Reducción del Impuesto a la Renta**

Uno de los cambios contempla aumentar el margen de gastos que los hogares pueden deducir al calcular el impuesto a la renta. Las personas naturales podrán deducir hasta USD 15.294 al año en gastos personales de cara al pago de Impuesto a la Renta. Las personas naturales podrán deducir hasta USD 15.294 al año en gastos personales de cara al pago de Impuesto a la Renta.

**• Gastos por enfermedades catastróficas**

Los contribuyentes o sus cargas con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas tendrán derecho al máximo de gastos deducibles, sin importar el número de personas que integren el hogar.

**• Rebaja de Impuesto a Negocios Populares**

Los negocios populares con ventas anuales hasta USD 2.500 no pagarán Impuesto a la Renta. Cuotas progresivas para los negocios populares con ventas mayores a \$2.500 y hasta \$20.000 anual. La cuota del impuesto será fija entre USD 5 y USD 60 conforme al aumento de las ventas anuales

**• Reserva de la información**

La presente Ley también reforma el artículo 99 del Código Tributario. Ese artículo estipulaba que la información y las declaraciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con obligaciones tributarias local, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria.

## CAPITULO II

### 2. MARCO METODOLOGICO

#### 2.1. Diseño de investigación

En consecución de la metodología, el diseño de la investigación se realiza a través de dos formas: cuantitativa y descriptiva porque se analizaron las características primordiales que posee la tributación del lugar de estudio que hace énfasis a los pescadores de la asociación "El Palmar", pertenecientes a la parroquia Colonche, ubicado en la provincia de Santa Elena.

##### 2.1.1. Investigación cuantitativa

Por medio de la encuesta, se empleará un enfoque cuantitativo en los propietarios de las embarcaciones en si los pescadores de la comuna Palmar, con el objetivo de obtener información clara y precisa para así poder realizar el análisis estadístico, mediante la cuantificación de los datos numéricos obtenidos por la recopilación.

##### 2.1.2. Investigación descriptiva

La investigación descriptiva parte de la fundamentación teórica, con base a la cultura tributaria, puesto que, por medio de esta se interpretaron resultados obtenidos y expresados mediante el estudio de datos y gráficos estadísticos, proporcionando un muestreo probabilístico, obteniendo un análisis eficiente y eficaz.

#### 2.2. Métodos de la investigación

Los métodos de la investigación son utilizados como estrategias, por ende, este trabajo está compuesto por el método deductivo e inductivo, llevando a cabo procesos y

técnicas, con base a documentos utilizados para el desarrollo, obteniendo resultados inmediatos, claros, eficientes y eficaces, para así determinar un análisis en particularidad a nuestra variable de estudio.

### **2.2.1. Método deductivo**

El método deductivo, inicia con base al estudio argumentativo desde lo general a lo particular, es decir, que indaga principalmente el objetivo general en consecución de los objetivos específicos. Por lo tanto, dicho método utilizado en este estudio investigativo se centró en la obtención de conclusiones correctas.

### **2.2.2. Método inductivo**

Se utilizó para la elaboración de este trabajo el análisis de la variable de estudio, en lo que respecta al razonamiento lógico, mediante la obtención de resultados con base a la cultura tributaria, que partió desde la conducta de los contribuyentes hasta la percepción individual a lo particular, dejando un análisis de manera formal.

## **Población y muestra**

### **2.3.1. Población**

En este trabajo investigativo, se consideró los 30 pescadores que pertenece a la asociación “El Palmar” dedicada a la comercialización de peces, moluscos y crustáceos radicada en el cantón Santa Elena, parroquia Colonche, de la comuna Palmar, en donde se interpretarán resultados con base a la información obtenida para un análisis muestral colaborativo.

### **2.3. Recolección y procedimientos de datos**

#### **2.4.1. Técnica de investigación**

Encuesta: Para el presente trabajo de investigación, se procedió al uso de la encuesta, la cual estuvo dirigida a los pescadores de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, los cuales brindan comercio a la comunidad y a personas de otras localidades cercanas, obteniendo un efecto positivo en la recolección de datos, de manera fiable para un verdadero desempeño progresivo del estudio de la investigación.

#### **2.4.2. Procedimientos de investigación**

**Cuestionario:** En este estudio realizado a la asociación “El Palmar”, se empleó como instrumento de investigación un cuestionario, en el cual se aplicó la escala de Likert para la encuesta correspondiente, con un total de 15 preguntas de elección múltiple, finalmente se elaboró las tablas estadísticas en el programa de Microsoft Excel.

## CAPITULO III

### 3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 3.1. Análisis de datos

Encuesta efectuada a la asociación de pescadores.

#### Pregunta 1: Género

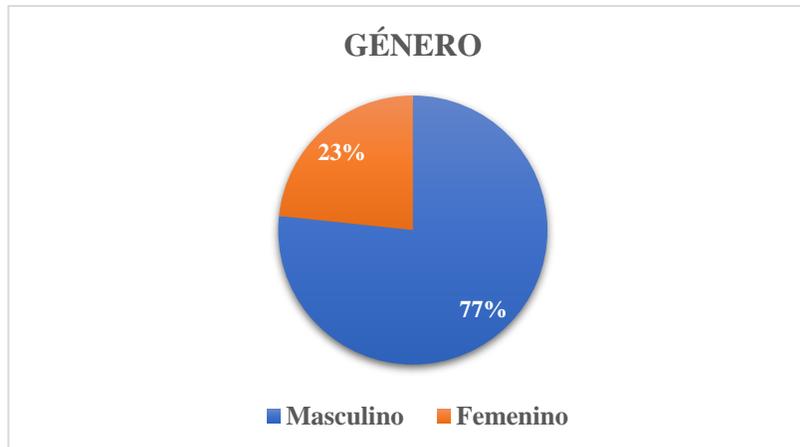
**Tabla 1.** Genero de la asociación de pescadores “El Palmar

Nº	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
1	Masculino	23	77%
	Femenino	7	23%
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Asociación de pescadores “El Palmar”

Elaborado por: Pozo Ramirez Jefferson Fabian

**Gráfico 1.** Genero de la asociación de pescadores “El Palmar



De acuerdo con el cuadro estadístico, se evidencia que existe un 77% del género masculino que laboran en el mar, perteneciente a la asociación de pescadores de la comuna Palmar, sin embargo, el género femenino es del 23%, lo cual incide en que la diferencia resalta entre el sexo opuesto, sin embargo, se concluye que dichos sexos predominan de forma laboral en alta mar.

## Pregunta 2: Edad

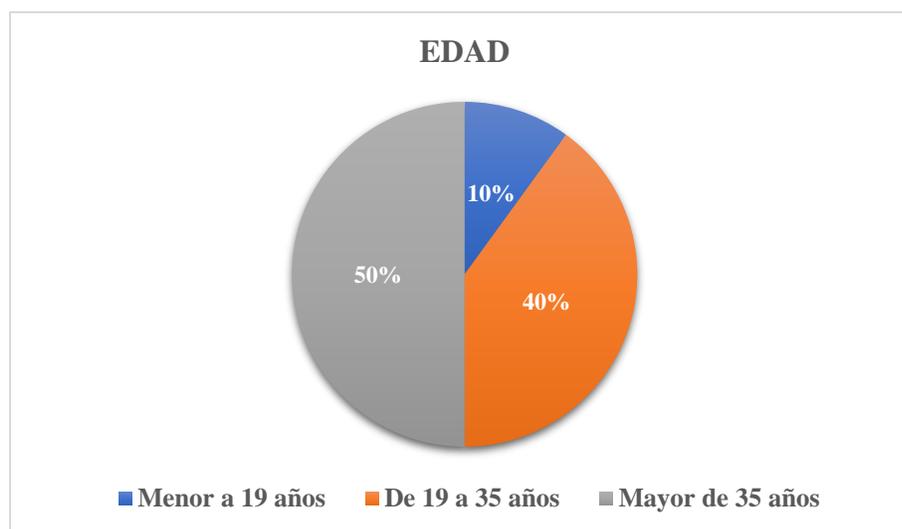
**Tabla 2.** Edad de los pescadores de la asociación "El Palmar"

Nº	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
2	Menor a 19 años	3	10%
	De 19 a 35 años	12	40%
	Mayor de 35 años	15	50%
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Asociación de pescadores "El Palmar"

Elaborado por: Pozo Ramirez Jefferson Fabian

**Gráfico 2.** Edad de los pescadores de la asociación "El Palmar"



En la siguiente tabla, se muestra que la edad que sobresale en los pescadores se encuentra en el rango de 19 a 35 años, lo cual indica que los hombres ejercen esta labor a temprana edad, incluido los adultos mayores, otorgando la experiencia para las nuevas generaciones de pescadores.

### Pregunta 3: Nivel de instrucción

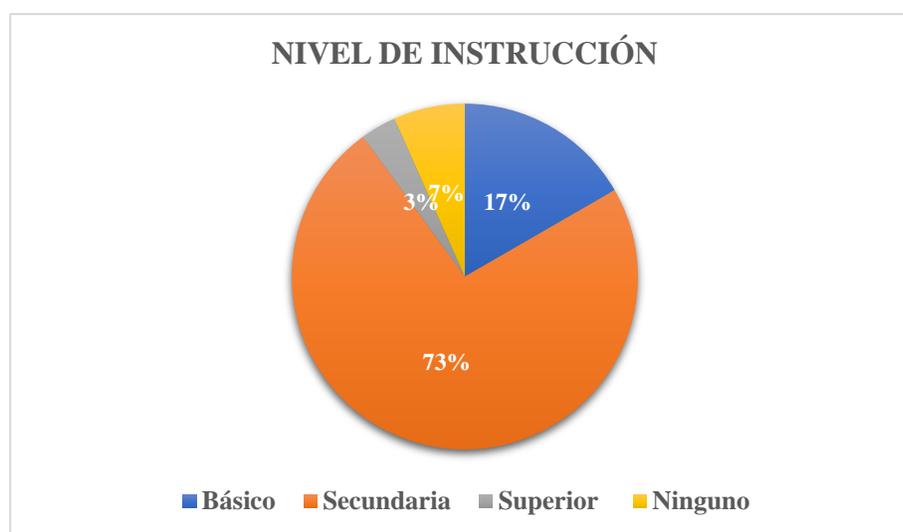
**Tabla 3.** Nivel de educación de los pescadores de la asociación “El Palmar”

N°	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
3	Básico	5	17%
	Secundaria	22	73%
	Superior	1	3%
	Ninguno	2	7%
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Asociación de pescadores “El Palmar”

Elaborado por: Pozo Ramirez Jefferson Fabian

**Gráfico 3.** Nivel de educación de los pescadores de la asociación “El Palmar”



Se determinó que el 73% de los pescadores de esta asociación son personas bachilleras de la república del Ecuador, es decir, que radica el desconocimiento de la administración tributaria en el crecimiento de los negocios externos, en cambio, existe el 3% de los pescadores que poseen un título de tercer nivel, el cual equivale a una persona de la muestra extraída, por lo tanto, el nivel secundario es el más predominante en este conjunto de comerciantes.

#### Pregunta 4: ¿Conoce qué es el Servicio de Rentas Internas?

**Tabla 4.** Conocimiento de los pescadores sobre el Servicio de Rentas Internas

Nº	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
4	Si	25	83%
	No	5	17%
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Asociación de pescadores “El Palmar”  
Elaborado por: Pozo Ramirez Jefferson Fabian

**Gráfico 4.** Conocimiento de los pescadores sobre el Servicio de Rentas Internas



Con los resultados obtenidos, se evidenció que el 83% de las personas que laboran en la sede de la asociación de pescadores conocen sobre el Servicio de Rentas Internas, es decir que, 25 personas han cumplido con su registro formal de su actividad económica, por lo tanto, solo 5 personas no conocen a ciencia cierta lo que compone el Servicio de Rentas Internas.

**Pregunta 5: ¿A qué tipo de régimen tributario pertenece?**

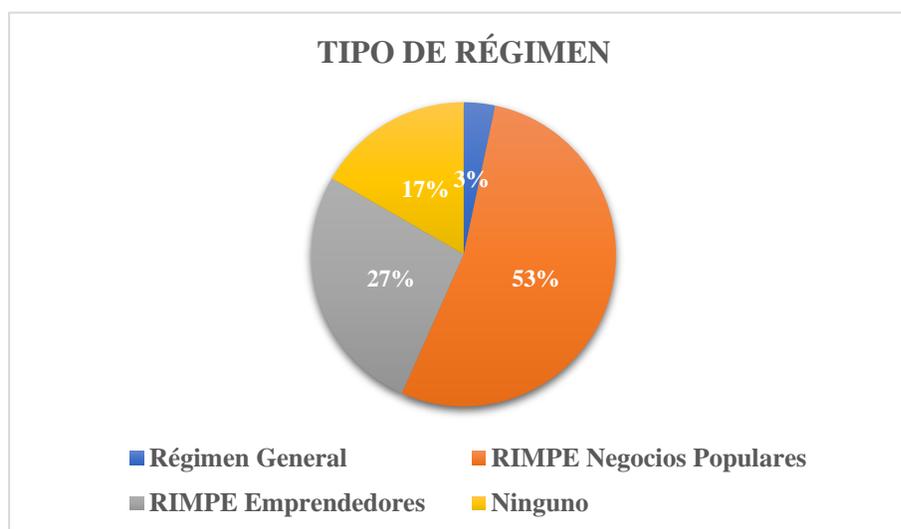
Nº	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
5	Régimen General	1	3%
	RIMPE Negocios Populares	16	53%
	RIMPE Emprendedores	8	27%
	Ninguno	5	17%
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>100%</b>

**Tabla 5.** Tipo de regímenes al que pertenece los pescadores

Fuente: Asociación de pescadores “El Palmar”

Elaborado por: Pozo Ramirez Jefferson Fabian

**Gráfico 5.** Tipo de regímenes al que pertenece los pescadores



Se evidencia en la tabla estadística que el tipo de régimen al que están catastrados la mayoría de pescadores de la asociación es el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, en este caso el 53% está como negocio popular, lo cual equivale a 16 personas sobre la muestra total, por ende, los contribuyentes calificados como régimen general es del 3% perteneciente en la asociación de pescadores que también se califican como empresarios de fábrica local de harina, considerada como materia prima.

**Pregunta 6: ¿Está usted de acuerdo con los valores a pagar por el nuevo Régimen RIMPE?**

**Tabla 6.** Valores que cancelar por la asociación de pescadores “El Palmar”

N°	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
6	Totalmente de acuerdo	14	47%
	De acuerdo	7	23%
	Me es indiferente	4	13%
	En desacuerdo	3	10%
	Totalmente en desacuerdo	2	7%
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Asociación de pescadores “El Palmar”

Elaborado por: Pozo Ramirez Jefferson Fabian

**Gráfico 6.** Valores que cancelar por la asociación de pescadores “El Palmar”



De acuerdo con la tabla, se comprobó que el 2% de los pescadores están en totalmente en desacuerdo con los nuevos valores a pagar por el régimen RIMPE, sin embargo, el 47% de la asociación están totalmente de acuerdo con los tributos a cancelar, es decir que existe variedades de desconocimientos entre el desacuerdo y el indiferente por pagar o no.

**Pregunta 7: ¿Conoce usted, en qué fecha debe declarar sus compras y ventas?**

**Tabla 7.** Fechas pertinentes a declarar los pescadores de la asociación “El Palmar”

Nº	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
7	Conozco bastante	10	33%
	Si conozco	8	27%
	Lo necesario	4	13%
	Un poco	6	20%
	No conozco	2	7%
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Asociación de pescadores “El Palmar”

Elaborado por: Pozo Ramirez Jefferson Fabian

**Gráfico 7.** Fechas pertinentes a declarar los pescadores de la asociación “El Palmar”



Se comprobó que el 33% de los pescadores conocen las fechas pertinentes para declarar sus compras y ventas de su materia prima, sin embargo, existe un 7% de desconocimiento en llevar a cabo sus debidas obligaciones tributarias ante el SRI, es decir que, existe una variación del 13% en que los pescadores poseen lo necesario en conocimientos.

**Pregunta 8: ¿Entrega usted comprobantes de venta?**

**Tabla 8.** Comprobantes de ventas emitidos por la asociación “El Palmar”

N°	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
8	Si	22	73%
	No	8	27%
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Asociación de pescadores “El Palmar”

Elaborado por: Pozo Ramirez Jefferson Fabian

**Gráfico 8.** Comprobantes de ventas emitidos por la asociación “El Palmar”



Los resultados en la siguiente tabla reflejan que el 73% de las personas perteneciente a la asociación “El Palmar” entregan comprobantes de ventas pertinente a su actividad mercantil, por ende, el 27% de la muestra total equivalente a 8 personas no entregan el debido respaldo de la actividad comercial, es decir que no mantiene un control adecuado.

### Pregunta 9. ¿Cómo que comprobantes entrega?

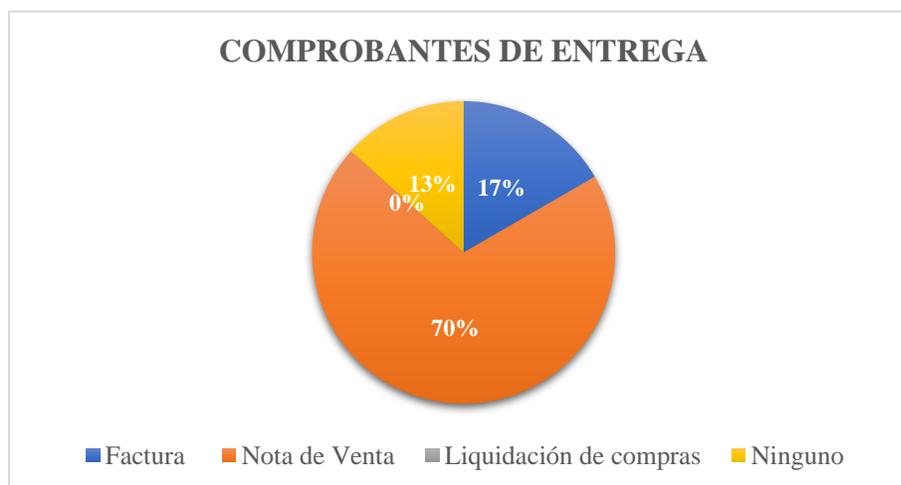
**Tabla 9.** Clasificación de comprobantes de entrega de la asociación de pescadores “El Palmar”

Nº	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
9	Factura	5	17%
	Nota de Venta	21	70%
	Liquidación de compras	0	0%
	Ninguno	4	13%
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Asociación de pescadores “El Palmar”

Elaborado por: Pozo Ramirez Jefferson Fabian

**Gráfico 9.** Clasificación de comprobantes de entrega de la asociación de pescadores “El Palmar”



Se evidenció que existe un 70% de pescadores que emiten notas de ventas, a razón de pertenecer al régimen RIMPE y estar catastrados como negocios populares, en consecución de pertenecer a esta asociación también se registró que el 13% de comerciantes no utilizan ningún tipo de documento, como suplemento de su actividad, sin embargo, solo el 17% utilizan la facturación electrónica según el ente administrativo.

**Pregunta 10: ¿Está usted de acuerdo con la implementación de la facturación electrónica en el nuevo Régimen RIMPE?**

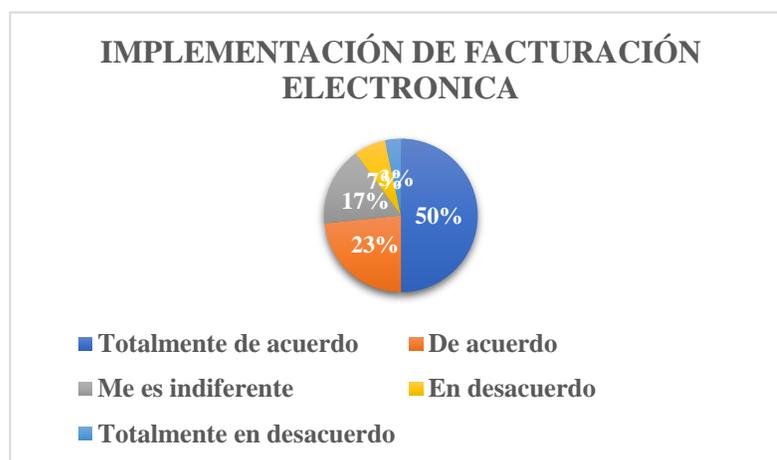
**Tabla 10.** Aceptación de la facturación electrónica de la asociación de pescadores “El Palmar”

Nº	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
<b>10</b>	Totalmente de acuerdo	15	50%
	De acuerdo	7	23%
	Me es indiferente	5	17%
	En desacuerdo	2	7%
	Totalmente en desacuerdo	1	3%
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Asociación de pescadores “El Palmar”

Elaborado por: Pozo Ramirez Jefferson Fabian

**Gráfico 10.** Aceptación de la facturación electrónica de la asociación de pescadores “El Palmar”



De acuerdo con el cuadro estadístico, más del 50% de los pescadores están conforme con la nueva implementación de la facturación electrónica pese a la globalización de manera nacional y local, es decir que existen un 3% de la muestra total que no están de acuerdo totalmente a razón de que se manejaban más por las notas de venta y se familiarizaban más a los comprobantes físicos.

**Pregunta 11: ¿Usted realiza las respectivas declaraciones en el periodo establecido por el ente regulador del SRI?**

**Tabla 11.** Conocimiento sobre el periodo respectivo de las declaraciones de la asociación de pescadores “El Palmar”

N°	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
11	Si	17	57%
	No	13	43%
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Asociación de pescadores “El Palmar”

Elaborado por: Pozo Ramirez Jefferson Fabian

**Gráfico 11.** Conocimiento sobre el periodo respectivo de las declaraciones de la asociación de pescadores “El Palmar”



El 57 % de los contribuyentes que laboran en la asociación “El Palmar”, realizan sus debidas obligaciones bajo dependencia de sus compras y ventas en el tiempo establecido por el ente regulador SRI, y el 43% de los pescadores no lo realizan de manera pertinente a razón de las nuevas reformas tributarias que se encuentran en constantes cambios.

**Pregunta 12: ¿Han sido de vital suplemento las nuevas reformas tributarias en su actividad comercial?**

**Tabla 12.** Ventajas sobre las nuevas reformas tributarias en la asociación de pescadores “El Palmar”

N°	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
12	Si	14	47%
	No	16	53%
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>53%</b>

Fuente: Asociación de pescadores “El Palmar”

Elaborado por: Pozo Ramirez Jefferson Fabian

**Gráfico 12.** Ventajas sobre las nuevas reformas tributarias en la asociación de pescadores “El Palmar”



En la asociación “El Palmar”, con la implementación de las nuevas reformas tributarias tienen un 47% de mejora en la actividad comercial de los pescadores, en cambio, el 53% de la muestra total de los contribuyentes naturales no se encuentran satisfecho con esta nueva implementación, es decir que, hay una brecha significativa entre los suplementos establecidos por el SRI.

**Pregunta 13: ¿Cumple usted con las nuevas reformas tributarias?**

**Tabla 13.** Cumplimiento con las nuevas reformas tributarias en la asociación de pescadores “El Palmar”

N°	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
13	Si	18	60%
	No	12	40%
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Asociación de pescadores “El Palmar”

Elaborado por: Pozo Ramirez Jefferson Fabian

**Gráfico 13.** Cumplimiento con las nuevas reformas tributarias en la asociación de pescadores “El Palmar”



El 60% de los pescadores cumple con las nuevas reformas tributarias, pese a esto el 40% de la asociación no cumple con sus obligaciones pertinentes, es decir que, la actualización de las normas tributarias vigentes en el estado ecuatoriano no se encuentra en dicha aceptación para los contribuyentes para así llevar a cabo sus obligaciones.

**Pregunta 14: ¿Cree usted que se beneficia al no registrar algunas ventas?**

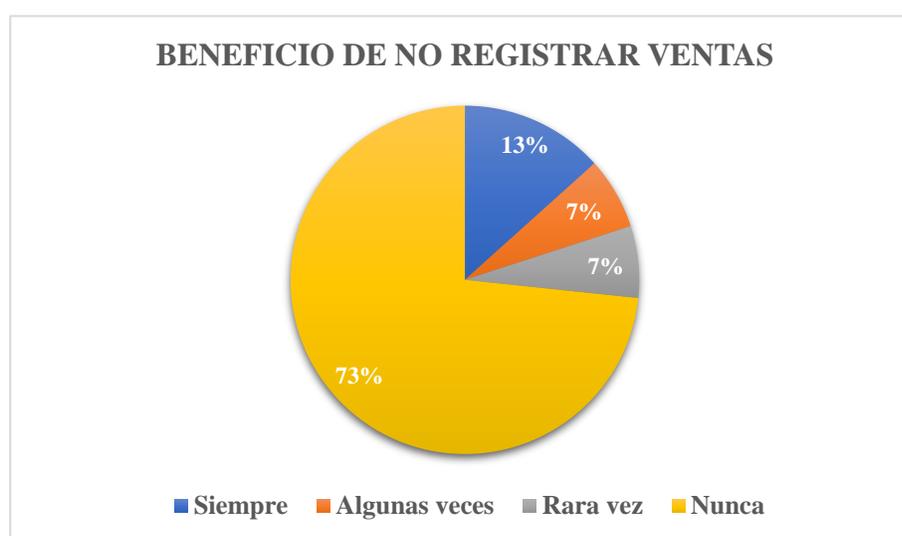
**Tabla 14.** Mal uso al no registrar todas las ventas realizadas de la asociación de pescadores “El Palmar”

N°	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
14	Siempre	4	13%
	Algunas veces	2	7%
	Rara vez	2	7%
	Nunca	22	73%
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Asociación de pescadores “El Palmar”

Elaborado por: Pozo Ramirez Jefferson Fabian

**Gráfico 14.** Mal uso al no registrar todas las ventas realizadas de la asociación de pescadores “El Palmar”



De acuerdo con el 73% equivalente a 22 personas de los pescadores declaran sus ventas de manera exacta, sin embargo, el 13% de la muestra no registra todas sus ventas con el objetivo de algún beneficio al cancelar el tributo establecido por el ente administrativo.

**Pregunta 15: ¿Conoce usted como evitar el pago por interés moratorio?**

Tabla 15. Cancelación de los valores de las declaraciones de cada periodo de manera correcta en la asociación de pescadores “El Palmar”

N°	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
15	Si	18	60%
	No	12	40%
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Asociación de pescadores “El Palmar”

Elaborado por: Pozo Ramirez Jefferson Fabian

**Gráfico 15.** Cancelación de los valores de las declaraciones de cada periodo de manera correcta en la asociación de pescadores “El Palmar”



El 60 % de los contribuyentes de la asociación “El Palmar” conocen como evitar el interés moratorio por no declarar en el tiempo establecido por el SRI, mientras que el 40% de los pescadores desconocen como eludir la mora, a razón de las nuevas fechas de vencimiento en sus declaraciones, es decir que influyen las nuevas reformas por el ente administrativo.

### **3.2. Discusión de resultados**

Se indagó con el personal de pescadores si conocían las sanciones por interés moratorio al no cancelar los valores al SRI, el 60% mencionó que conocía de este tema, este hecho se debe a que el 40% de contribuyentes que conforman la asociación “El Palmar” no han recibido ninguna capacitación que les ayude a fomentar su cultura tributaria.

Se concluyó que la mayor parte de contribuyentes respondieron que la cultura tributaria permite crear una ciudadanía con responsabilidad tributaria, demostrando como la variable de la cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones y deberes formales.

## CONCLUSIONES

- Se dedujo que en la asociación “El Palmar”, perteneciente a la parroquia Colonche, de la provincia de Santa Elena , existe un nivel medio de cultura tributaria, puesto que, al aplicar el instrumento de la investigación, se evidenció que los contribuyentes no poseen información necesaria sobre el nuevo régimen vigente, al cual la mayoría de pescadores de este lugar se encuentran dentro de este catastrado, también no constan con un concepto claro de los tributos, sin embargo, se sienten comprometidos al cumplir con sus obligaciones tributarias por el hecho de estar inscritos en el Registro Único de Contribuyente.
- Se concluyó que los pescadores de la asociación “El Palmar” desconocen de la nueva reforma tributaria denominada “Ley de Economía Familiar” decretada por el mandatario presidencial Guillermo Lasso el 17 de mayo del 2023, donde existe el beneficio de la reducción de pago de impuesto para las personas que se encuentran catastrados en el nuevo Régimen RIMPE.
- Se evidenció en este trabajo de estudio que, en los pescadores del puerto de Palmar, de la provincia de Santa Elena, parroquia Colonche, el 57% de la población total de la asociación procede a registrar sus compras y ventas, correspondientes a las obligaciones tributarias que tienen que cumplir como contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas.
- Se concluyó que para la debida fomentación de la conducta tributaria de los pescadores de la asociación "El Palmar", la herramienta a utilizar sería la capacitación.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda que los contribuyentes de la asociación se inscriban en cursos tributarios, para que así conozcan desde el concepto básico hasta las normativas que están vigentes para los contribuyentes u cualquier tema de tributación para fortalecer la cultura tributaria, como resultado que cuando emprendan cualquier tipo de negocio conozcan y cumplan con sus deberes y obligaciones que tienen con el Servicio de Rentas Internas.
- Según se muestra en los resultados, los pescadores manifiestan tener un comportamiento tributario por compromiso al momento de cumplir con sus obligaciones, mencionando el desconocimiento de sus obligaciones, por ello recomiendo que implementen un libro de ingresos y egresos para llevar un mejor control de sus actividades económicas, para así determinar su ganancia y darle una mejor inversión.
- Por medio de la encuesta aplicada a la población total, se determinó que los pescadores de la asociación “El Palmar”, no han recibido ningún tipo de capacitación, por lo tanto, se recomienda al SRI que influya de manera directa con la capacitación optima a su labor comercial en el sector pesquero a la brevedad posible.
- Se recomienda que los pescadores tomen acciones y actitudes con valores significativos para promover entre los comerciantes el conocimiento de las normativas, para así evitar multas y sanciones en la actualidad y a un futuro.

## REFERENCIAS

- Aliaga, M. (2020). Cultura tributaria y cobranza coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40466>
- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1), 51. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Cultura\\_tributaria\\_en\\_el\\_Ecuador\\_y\\_la\\_sostenibilidad.pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Cultura_tributaria_en_el_Ecuador_y_la_sostenibilidad.pdf)
- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*. Obtenido de <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/290/142>
- Arriaga, G., Reyes, M., Olives, J., & Solórzano, V. (2018). Análisis de la Cultura Tributaria: Impuesto a la Renta para Personas Naturales no Obligadas a llevar Contabilidad, Provincia de Santa Elena. *Ciencias Pedagógicas e innovación UPSE.*, 5, 122. Obtenido de <https://incyt.upse.edu.ec/pedagogia/revistas/index.php/rcpi/article/view/214/198>
- Burgos, M. (7 de Enero de 2023). Qué información se necesita para las declaraciones de impuestos. *TurboTax*. Obtenido de <https://turbotax.intuit.com/tax-tips/en-espanol/que-informacion-se-necesita-para-las-declaraciones-de-impuestos/L72drFdqa>
- Calle, R., Malla, F., Lalangui, M., & Guamán, F. (17 de Febrero de 2017). EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA EN ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LAS RECAUDACIONES TRIBUTARIAS. *SURACADEMI*. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Downloads/administrador,+010-Calle.pdf>
- Cárdenas, A. (2012). La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha - cantón Quito. 10. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Downloads/UPS-QT03885.pdf>
- Cardenas, G. (04 de mayo de 2020). LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Downloads/5a0e62b549f3642378dfbad62e69ef7867a7.pdf>
- Chelala, S. (2014). Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente. *Revista Finanzas y Política Económica*. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2248-60462014000200003](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2248-60462014000200003)
- Código Tributario. (2018). *Artículo 96- Artículo 97- Artículo 98[Titulo III]*. Quito: Lexis Finder. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador [Const.]. (13 de Julio de 2011). Artículo 300. Ecuador . Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Curo, Y., & Alina, G. (2017). *Propuesta de fiscalización y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016*. Huancayo. Obtenido de

[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/206/T037\\_44707177\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/206/T037_44707177_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Ernesto, L., & Guillén, G. (2018). VALORES: PERSPECTIVA DESDE LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA EN LA CULTURA TRIBUTARIA. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Humanas / Scientific e-journal of Human Sciences* /, 78. Obtenido de file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-ValoresPerspectivaDesdeLaInvestigacionaccionPartic-7149441.pdf
- Gabith Quispe, O. A., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en el Ecuador. *Espacios*, 153. Obtenido de <http://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Gómez, J., & Morán, D. (2016). Evasión tributaria en América Latina: nuevos y antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la región. *Macroeconomía del desarrollo* . Obtenido de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39902/S1600017\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39902/S1600017_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Guitierrez, N. (2018). *La confusión como modo de extinción de la obligación tributaria*. Machala. Obtenido de <repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12825/1/ECUACE-2018-CA-DE00846.pdf>
- Ley de Registro Unico de Contribuyentes. (20 de Mayo de 2016). Inscripciones obligatorias [artículo 3]. Obtenido de <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/ley%20del%20ruc.pdf>
- Lozano, E., & Tamayo, D. (2016). GESTIÓN DE LA ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN. *Revista de derecho privado*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360046467004>
- Mayorga, T., Campos, L., Arguello, C., & Villacis, J. (2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. *FIPCAEC*, 30-40. Obtenido de file:///C:/Users/PEDRITO/Downloads/199-Texto%20del%20art%C3%ADculo-361-4-10-20200503.pdf
- Mejía, O., Pino, R., & Pinales, C. (18 de Julio de 2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>
- Mejillón, Á. (2018). La Cultura Tributaria y el Pago de Obligaciones Fiscales de los Comerciantes del mercado Municipal del Cantón Salinas, Año 2018. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5024/1/UPSE-TCA-2019-0082.pdf>
- Morales, F., & Alberto, J. (30 de abril de 2018). EL VALOR DE LA HONESTIDAD EN LOS TRABAJOS ACADÉMICOS. Obtenido de <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/phainomenon/article/view/1280/1226>
- Negrete, L. (2014). Valores Universales. *Nemi*. Obtenido de <https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/VALORES-UNIVERSALES.pdf>

- Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento*, 203-212. Obtenido de file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-LaCulturaTributariaEnLaRecaudacionDeLosTributos-7164322.pdf
- Pedrozo, D., & Trujillo, M. (2018). Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de independencia - Haraz - período 2016 . 2017". Obtenido de [http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3454/T033\\_71983370\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3454/T033_71983370_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Quijije, S. (2019). Cultura tributaria y el pago del impuesto a la renta en comerciantes mayoristas pesqueros, parroquia Santa Rosa, provincia de Santa Elena, periodo 2018. 2. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5009/1/UPSE-TCA-2019-0076.pdf>
- Quintanilla, J. (Junio de 2012). La universidad en la cultura tributaria. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, vol. 2, núm. 3. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/5045/504550953007.pdf>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 153. Obtenido de file:///C:/Users/USER/Downloads/a20v41n29p12-1.pdf
- Reyes, J. (2021). El rol de la cultura tributaria en los pescadores artesanales de la provincia de Santa Elena. 6. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5802/1/UPSE-TCA-2021-0025.pdf>
- Rosas, C., & Castro, O. (11 de Julio de 2016). Programa para incrementar la conciencia tributaria. *UCV-HACER. Revista de Investigación y Cultura*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5217/521754663014/521754663014.pdf>
- Saldarriaga, M. (2017). Informalidad. *Moneda I*. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Moneda/moneda-169/moneda-169-07.pdf>
- Sánchez, J., Esperanza, F., Gaibor, I., & Barba, M. (26 de Enero de 2020). La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta. in *VI Congreso Internacional De La Ciencia, Tecnología, Emprendimiento E Innovación 2019, KnE Engineering*. Obtenido de file:///C:/Users/USER/Downloads/6231-Article%20Text-26203-1-10-20200126.pdf
- Scartascini, P. K. (2022). *Confianza, la clave de la cohesión social y el crecimiento en América Latina y el Caribe*. Obtenido de <http://cdi.mecon.gov.ar/bases/docelec/az5372.pdf>
- Sellés, J. (17 de Agosto de 2020). LA VERACIDAD-SINCERIDAD SEGÚN LEONARDO POLO. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/cteo/v47n108/0120-131X-cteo-47-108-167.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2016). Programa de Cultura Tributaria para la Educación General Básica. *Guía para el docente, Segunda Edición*, 27. Obtenido de Gobierno del Encuentro: [https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/tribu/Guia\\_8\\_EGB.pdf](https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/tribu/Guia_8_EGB.pdf)

- Servicio de Rentas Internas. (2022). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/ruc-personas-naturales#:~:text=Corresponde%20al%20n%C3%BAmero%20de%20identificaci%C3%B3n,los%20cuales%20deben%20pagar%20impuestos>.
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *SRI*. Obtenido de Gobierno del Ecuador : <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- Suarez, H., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Downloads/105-Texto%20del%20art%C3%ADculo-318-1-10-20201118.pdf>
- Torres, E., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clío América*. Obtenido de <https://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/clioamerica/article/view/2606/1897>
- Vargas, E. (2018). La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María, 2017. 6. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/6267/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_EVASION\\_CONTRIBUYENTE\\_VARGAS\\_MORALES\\_ESTHER.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/6267/CULTURA_TRIBUTARIA_EVASION_CONTRIBUYENTE_VARGAS_MORALES_ESTHER.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## Apéndice 1. Matriz de consistencia

Titulo	Problema	Objetivos	Variable de estudio	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>Cultura tributaria en los pescadores de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2022.</p>	<p><b>Formulación del problema</b> ¿Analizar el nivel de cultura tributaria en los pescadores de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2023?</p> <p><b>Sistematización del problema</b> De qué manera las obligaciones tributarias contribuyen en la orientación de los pescadores de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2023?</p> <p>¿De qué forma la conducta tributaria influye en los pescadores de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2023?</p> <p>¿Analizar las opciones que se pueden sugerir para fomentar la conducta tributaria en los pescadores de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2023?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Analizar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2023</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Sintetizar las obligaciones tributarias que contribuyen en la orientación de los pescadores de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2023.</p> <p>Determinar la influencia de la conducta tributaria en los pescadores de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2023.</p> <p>Analizar las opciones que se pueden sugerir para fomentar la conducta tributaria en los pescadores de la asociación “El Palmar”, parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, año 2023.</p>	<p>Cultura tributaria</p>	<p>Obligaciones tributaria</p> <p>Valores tributarios</p> <p>Evasión tributaria</p>	<p>Declaración de impuestos</p> <p>RUC</p> <p>Comprobantes de venta</p> <p>Confianza</p> <p>Honestidad</p> <p>Veracidad</p> <p>Nivel de informalidad</p> <p>Evasión de impuestos</p> <p>Infracciones Administrativas</p>	<p>Método cuantitativo</p> <p>Tipo descriptivo</p> <p>Muestreo probabilístico</p> <p>Población total</p> <p>Técnica de encuesta</p>

## Apéndice 2. Cronograma de actividades

		UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA											FECHA
		FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS											
		CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA											
		CRONOGRAMA DE TUTORÍAS DE TITULACIÓN											
MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR													
		2023											
		MAY				JUN				JUL			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
No.	Actividades planificadas	08 - 12	15 - 19	22 - 26	29MAY 02JUN	05 - 09	12 - 16	19 - 23	26 - 30	03 - 07	10- 14	17 - 21	
1	Introducción	X	X										
2	Capítulo I Marco Referencial			X	X	X							
3	Capítulo II Metodología					x	X	X					
4	Capítulo III Resultados y Discusión							X	X	X			
5	Conclusiones y Recomendaciones									X	X		
6	Resumen											X	
7	Certificado Antiplagio-Tutor											X	
8	Entrega de informe de culminación de tutorías, por parte de los tutores, a Dirección y al profesor Guía (con documentos de soporte)												Hasta el viernes 21 de julio del 2023

FIRMA DEL TUTOR

NOMBRE: ING. WILSON TORO, MSC.

FIRMA DEL ESTUDIANTE

NOMBRE: JEFFERSON FABIAN POZO RAMIREZ

### Apéndice 3. Ficha de control de tutorías



**UNIVERSIDAD ESTADAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**FICHA PARA EL CONTROL DE TUTORÍAS DE TRABAJOS DE TITULACIÓN**

<b>Facultad:</b>	Ciencias Administrativas						
<b>Carrera:</b>	Contabilidad y Auditoría						
<b>Modalidad de Titulación:</b>	Trabajo de Integración Curricular						
<b>Docente tutor:</b>	Ing. Wilson Toro, MSc.						
FECHA	HORA		NOMBRE DEL ESTUDIANTE	NIVEL Y PARALELO	DESCRIPCIÓN DE TEMAS DESARROLLADOS	RESULTADOS DE LA TUTORIA	TIPO DE TUTORÍA
	INICIO	FIN					
1/6/2023	16:00	17:00	Jefferson Pozo Ramírez	8/1.	Tema del proyecto de UIC	Tema concretado para el debido desarrollo	TITULACIÓN
14/6/2023	17:00	18:00	Jefferson Pozo Ramírez	8/1.	Introducción y Matriz de Consistencia	Una matriz con una mejor estructura	
20/6/2023	16:00	17:00	Jefferson Pozo Ramírez	8/1.	Revisión de literatura	Nuevos conceptos y corrección de datos	
7/7/2023	14:30	15:30	Jefferson Pozo Ramírez	8/1.	Instrumento de Investigación	Preguntas corregidas.	
17/7/2023	8:00	9:00	Jefferson Pozo Ramírez	8/1.	Revisión del Capitulo III	Tesis revisada	
<b>OBSERVACIONES DEL DOCENTE:</b>							

**FIRMA DEL TUTOR**

**FIRMA DEL ESTUDIANTE**

## Apéndice 4. Encuesta realizada a los pescadores de la asociación “El Palmar”

Preguntas / Items		Escala de valoración y selección de opciones				
<b>Dimensión 1- Obligación tributaria</b>						
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS PESCADORES</b>		Régimen General	RIMPE Negocios Populares	RIMPE Emprendedores	Ninguno	
		1	2	3	4	
5.-	¿A qué tipo de régimen tributario pertenece?					
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Me es indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
		1	2	3	4	5
6.-	¿Está usted de acuerdo con los valores a pagar por el nuevo Régimen RIMPE?					
		Conozco bastante	Si conozco	Lo necesario	Un poco	No conozco
		1	2	3	4	5
7.-	¿Conoce usted, en qué fecha debe declarar sus compras y ventas?					
<b>COMPROBANTES DE VENTA</b>		Si	No			
		1	2			
8.-	¿Entrega usted comprobantes de venta?					
		Factura	Nota de Venta	Liquidación de compras	Ninguno	
		1	2	3	4	
9.-	¿Cómo que comprobantes entrega?					
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Me es indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
		1	2	3	4	5
10.-	¿Está usted de acuerdo con la implementación de la facturación electrónica en el nuevo Régimen RIMPE?					
<b>Dimensión 2- Valores tributarios</b>						
<b>VALORES TRIBUTARIOS</b>		Si	No			
		1	2			
11.-	¿Usted realiza las respectivas declaraciones en el periodo establecido por el ente regulador del SRI?					
		Si	No			
		1	2			
12.-	¿Han sido de vital suplemento las nuevas reformas tributarias en su actividad comercial?					
<b>Dimensión 3- Exención tributaria</b>						
<b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>		Si	No			
		1	2			
13.-	¿Cumple usted con las nuevas reformas tributarias?					
		Siempre	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
		1	2	3	4	
14.-	¿Cree usted que se beneficia al no registrar algunas ventas?					
		Si	No			
		1	2			
15.-	¿Conoce usted como evitar el pago por interés moratorio?					
<p><b>Nota:</b> la información recopilada es de uso exclusivo para la realización de la investigación académica de Cultura Tributaria, previo a obtener su título de, Licenciado en Contabilidad y Auditoría, título gestionado en el Instituto de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.</p> <p style="text-align: center;"><i>¡Gracias por su colaboración!</i></p>						

**Apéndice 5. Pescadores de la asociación “El Palmar” de la parroquia  
Colonche.**



Nota: Pescador de la asociación Sr. Joffre R.



Nota: Contribuyente de la asociación



Nota: Persona natural perteneciente a la asociación de pescadores “El Palmar”



Nota: Socia de la asociación Sr(a). Josefina Cacao.



Nota: Pescador Sr. Ernesto Cacao.